

COMISIÓN DE AUDITORÍA DE VISCOFAN S.A.

**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO, OPERACIONES
VINCULADAS E INFORME DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO**

EJERCICIO 2021

A. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría (en adelante “Comisión”) de Viscofan S.A. (en adelante “Viscofan” o la “Sociedad”) fue creada por acuerdo del Consejo de Administración como un órgano especializado con facultades de información, asesoramiento y propuesta, facilitando el desarrollo de la función general de supervisión y control que corresponde al Consejo de Administración. La existencia de una Comisión especializada en la materia viene hoy requerida por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quince, el artículo 33 de los Estatutos Sociales y recomendada por los organismos supervisores y por las mejores prácticas de gobierno corporativo. Con carácter adicional a lo establecido por los Estatutos Sociales y la legislación vigente, su regulación se encuentra establecida en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 15 y, en su desarrollo, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría (accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.viscofan.com), actualizado este último con fecha 17 de diciembre de 2020.

La Comisión de Auditoría elabora la presente Memoria de Actividades (la “**Memoria**”) para su aprobación por el Consejo de Administración y su puesta a disposición en la Junta General de Accionistas de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de la Comisión. El Informe/ la Memoria comprende igualmente el informe sobre las operaciones vinculadas y el informe sobre la independencia del auditor externo, que se publicarán en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación y normativa interna referida.

B. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES.

1. ÁMBITO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión (artículos 5 a 11)¹, recoge el ámbito y funciones de la Comisión². De este modo la Comisión efectuará (a) la propuesta de nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas y supervisará (b) la independencia y eficacia de la Auditoría Interna; (c) el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera y no financiera preceptiva, (d) la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y de su Grupo y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, y (e) la eficacia y el funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento y del canal de denuncias.

¹ Con fecha 24 de junio de 2021, el Consejo de Administración refrendó la modificación del Reglamento de Comisión de Auditoría aprobada por ésta el día 23 de junio anterior para incorporar, esencialmente, las novedades introducidas por la Ley 5/2021 de 12 de octubre de reforma, entre otras, de la Ley de Sociedades de Capital.

² Serán competencia de la Comisión las contempladas en el capítulo II y aquellas otras que, en su caso, le atribuyan la ley, la normativa interna de gobierno corporativo o el Consejo de Administración.

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES EN 2021

Al cierre del ejercicio 2021, el Consejo de Administración tiene establecido en seis (6) el número de miembros de la Comisión de Auditoría, que son los siguientes:

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . Laura Gonzalez Molero	Presidenta	Externo independiente
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez ³	Vocal	Externo independiente
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	Vocal	Externo independiente
D ^a . Carmen De Pablo Redondo	Vocal	Externo independiente
D. Santiago Domecq Bohórquez	Vocal	Externo dominical
D ^a . Agatha Echevarría Canales	Vocal	Otros externos
D. Jose Antonio Cortajarena	Secretario	Secretario no consejero

Sin perjuicio de las funciones que legalmente competen al Secretario de la Comisión en relación con el asesoramiento y apoyo a los vocales en el ejercicio y mejor desempeño de las funciones que les competen, la Comisión recaba de forma regular la colaboración de los miembros del equipo directivo en los términos previstos en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría. Asimismo, la Comisión, para el mejor cumplimiento de sus funciones, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Todos los miembros de la Comisión tienen la condición de Consejeros Externos designados como vocales en atención a su experiencia, capacitación y profesionalidad, y aquellos calificados como "Independientes", que son mayoría en la Comisión, cumplen los requerimientos de independencia establecidos en la normativa legal.

La información sobre los miembros de la Comisión está accesible a través de la página web de la Sociedad: <https://www.viscofan.com/es/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/comisiones-del-consejo>

³ Con efectos de 1 de enero de 2022, el Sr. Marco Gardoqui presentó su dimisión y cesó como vocal de la Comisión, por alcanzar en dicha fecha los 12 años ininterrumpidos como consejero y perder la categoría de consejero independiente. En consecuencia, y en tanto el Consejo de Administración cubra la vacante o adopte otra decisión al respecto, a partir del 1 de enero de 2022 la Comisión estará integrada por cinco (5) miembros, también con mayoría de consejeros independientes.

3.- FUNCIONAMIENTO

La Comisión ha ejercido sus funciones con plena autonomía, dirigida por su Presidente quien, con la asistencia del Secretario, convoca las reuniones, fija el orden del día, dirige los debates y requiere la asistencia de aquellos consejeros, empleados o miembros de la dirección de la Sociedad o terceras personas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría se ha reunido en diez (10) ocasiones con el objetivo de dar seguimiento a los temas que se resumen en los siguientes apartados. En seis de las ocasiones han participado la totalidad de los miembros que componen la Comisión, en tres de ellas no asistió uno de los miembros y en una dos, delegando el voto en la Presidente u otros miembros de la Comisión, con instrucciones de voto sobre los puntos a tratar en el orden del día establecido. Siete (7) de las sesiones celebradas en el ejercicio lo han sido de forma presencial y tres (3) a través de medios telemáticos (videoconferencia), en las que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios de la necesaria identificación de los miembros de la Comisión por el Secretario y la disponibilidad de los medios técnicos adecuados.

Como es habitual en la Comisión, en las distintas reuniones han tomado parte varios miembros del equipo de dirección, como el Director de Auditoría Interna, la Directora General Financiera Corporativa, miembros del Comité de Ética y Cumplimiento, la Dirección de Estrategia, Organización y Sistemas, el Director de Comunicación y Relación con Inversores y aquellos otros miembros de la alta dirección, directivos o empleados cuya presencia ha entendido oportuna la Comisión de Auditoría para que expusieran aspectos relacionados con sus áreas. La asistencia de los consejeros no vocales de la Comisión y directivos a las sesiones, se ha limitado a los asuntos del orden del día en los que se ha requerido su participación, abandonando posteriormente la sesión.

Igualmente, la Comisión ha requerido la presencia del auditor externo, PwC, S.L. en tres de las reuniones mantenidas para el seguimiento del proceso en sus distintas fases hasta el cierre definitivo de la auditoría de cuentas.

Los vocales de la Comisión han contado, en tiempo y forma, con la documentación y las presentaciones necesarias para la formación de su criterio.

La Presidente de la Comisión, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Auditoría vigente, ha informado al Consejo de Administración de cada una de las sesiones celebradas con carácter posterior a las reuniones de la Comisión, de las que se levantó la correspondiente Acta que fue aprobada por los miembros de la Comisión y firmada por el Secretario con el visto bueno de la Presidente. Dichas actas se han puesto a disposición de todos los consejeros una vez aprobadas. Igualmente, y a solicitud de la Presidente, en los supuestos en que se ha considerado conveniente o necesario por la complejidad o extensión de los asuntos tratados, la documentación soporte de las actividades de la Comisión se han puesto a disposición de todos los miembros el Consejo.

4. ACTIVIDADES

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo de su actividad, ha cubierto la totalidad de las funciones que tiene atribuidas.

Auditoría de cuentas

La Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo, PwC, S.L., quien ha informado puntualmente del desarrollo de su actividad a fin de garantizar razonablemente que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

En relación con las cuentas del ejercicio 2021, se han mantenido tres (3) reuniones con el auditor externo con el propósito de reportar el calendario de actuaciones, los aspectos más relevantes detectados durante la fase preliminar de revisión del pre-cierre, así como el cierre anual definitivo, que han permitido a PwC y a la Comisión identificar y anticipar los trabajos de auditoría externa, así como las cuestiones que por su singularidad o impacto contable pudieran merecer una especial mención o registro en las Cuentas Anuales de la compañía.

Por tanto, en relación a la realización de los trabajos de auditoría de cuentas y a la función que ha desempeñado la Comisión de Auditoría en este proceso:

- ✓ Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, recabando información sobre el plan de auditoría y procurando que la opinión de las cuentas anuales y los contenidos del informe de auditoría estén redactados de forma clara y precisa.
- ✓ Ha velado por la aplicación de procedimientos internos que aseguren que no se produzcan situaciones que puedan dar lugar a conflictos con la independencia y objetividad exigidos al auditor externo, entre ellos que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, así como el cumplimiento de la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo, asegurándose adicionalmente que el auditor externo tuviera acceso a toda la información que precisase para su trabajo y de que recibieran la mayor colaboración por parte de todas las filiales del Grupo.
- ✓ Ha estado informado del resultado de los trabajos realizados durante la fase preliminar, que consiste en la revisión del pre-cierre, y durante el cierre, con el fin de identificar y planificar los trabajos que, por su singularidad o impacto contable, merecen una especial atención por parte del auditor externo, como han sido:
 - Operación de segregación de actividad de negocio de Viscofan, S.A. a Viscofan España, S.L.U.
 - Plan de Remuneración trienal basado en acciones.
 - Implantación European Electronic Single Format (ESEF).
 - COVID – 19.
 - Seguimiento de la evolución de Viscofan USA Inc.

La Comisión ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a su independencia de la entidad o entidades vinculadas a esta, recibiendo la declaración y emitiendo el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas, que se adjunta al presente documento en su apartado D.

La Comisión de Auditoría ha sido informada y ha realizado el seguimiento de las recomendaciones realizadas por el auditor externo derivadas de su revisión de los principales ciclos contables del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Finalmente, después del proceso de evaluación del desempeño de PWC, se acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de su reelección como auditor de cuentas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, propuesta que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022. En cumplimiento de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas en el próximo ejercicio se procederá a la rotación del socio firmante de la auditoría.

Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna reporta de modo funcional a la Comisión de Auditoría y, derivado de tal relación, la Comisión de Auditoría ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2021 elaborado por esta área, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo.

Durante 2021, el área de Auditoría Interna ha efectuado tanto auditorías de procesos globales del Grupo (gestión de almacenes, área comercial, servicio al cliente y sistemas de información) como auditorías sobre determinados procesos de varias filiales europeas y americanas, así como el seguimiento de los principales riesgos y el apoyo en la extensión del modelo de riesgos a las filiales, habiendo completado el plan anual establecido. En este ejercicio se ha finalizado con éxito la segunda fase del proyecto de “Auditoría Continua”, consistente en la automatización de controles detectivos (alertas) en el entorno del sistema de gestión SAP para diferentes procesos del Grupo.

De acuerdo con el marco de supervisión de la eficacia del área de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría ha tenido conocimiento de los informes emitidos por Auditoría Interna al finalizar sus actuaciones, así como del seguimiento de las recomendaciones y planes de acción incluidos en dichos informes, así como de su cumplimiento, y ha concluido que de ninguno de ellos se desprenden situaciones que supongan debilidades significativas.

La Comisión de Auditoría, como en años anteriores, ha procedido a la evaluación del desempeño del Director de Auditoría Interna y del propio departamento de auditoría interna de acuerdo con los objetivos marcados para el ejercicio 2021 y cuyo cumplimiento ha sido altamente satisfactorio.

Información financiera y no financiera

La Comisión de Auditoría ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y mercados de valores los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del Grupo, en especial del área encargada de las funciones de Consolidación y Financiera, así como del auditor externo e interno del Grupo.

Se ha supervisado la evolución societaria del Grupo, en pleno crecimiento, pero con una búsqueda permanente de simplificación y eficiencia. En este sentido se han acometido las reestructuraciones societarias consistentes en:

- En junio de 2021 se constituyó la Oficina de Representación en Japón.
- Con fecha efectiva 1 de octubre de 2021, se ha llevado a cabo la segregación y aportación por Viscofan, S.A. de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma, la cual se ha transmitido en bloque, por sucesión universal, a la nueva sociedad Viscofan España, S.L.U.
- Con fecha efectiva 11 de octubre de 2021, se ha llevado a cabo una operación de fusión por absorción en virtud de la cual Viscofan de México S.R.L. de C.V. ha absorbido a Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante (absorbente) y desapareciendo Viscofan de México Servicios S.R.L. de C.V. como sociedad fusionada.

Como en ejercicios anteriores, la Comisión ha supervisado la correcta aplicación de los principios y prácticas contables y los criterios de valoración seguidos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y revisando asimismo la adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Además, la Comisión ha hecho seguimiento de la evolución de las principales magnitudes del balance y de la cuenta de resultados del Grupo y ha recabado la información adicional que ha considerado conveniente con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.

En consecuencia, tras los trabajos del auditor externo, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración de Viscofan el 24 febrero de 2022 la formulación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas del Grupo, en los mismos términos en los que se someterán a votación de la Junta General de Accionistas, y que se acompañan del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas, PwC, S.L. en el que figura su opinión favorable y sin salvedades.

En relación con la Directiva 2014/95/UE y su normativa de aplicación en España y la Ley 11/2018, que modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad, la Comisión de Auditoría ha hecho seguimiento del proceso de reporte de la información no financiera, cuyo contenido forma parte del Informe de Gestión que se somete a la aprobación por la Junta General de Accionistas y su verificación por parte de Deloitte, S.L. sin salvedades.

Sistemas de control interno y gestión de riesgos

La Comisión de Auditoría ha revisado los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, los resultados de la actividad de la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

En concreto y en relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, la Comisión de Auditoría ha supervisado:

- ✓ Los distintos informes trimestrales sobre control interno de la información financiera elaborados internamente tanto por Auditoría Interna como por la Dirección Financiera Corporativa.
- ✓ El mapa de riesgos del Grupo, recibiendo información sobre la actividad efectuada por el Comité Global de Riesgos.
- ✓ Las actividades de control llevadas a cabo por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos de Crédito.
- ✓ El seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias recogidas en la Política Fiscal del Grupo de modo previo a su consideración por el Consejo de Administración.
- ✓ Los riesgos del Plan Director de Ciberseguridad 2018-2020 y la elaboración del nuevo Plan Director de Ciberseguridad 2022-2024.

Igualmente se supervisó el seguimiento de los posibles riesgos e impactos derivados del Covid-19 y las medidas implantadas en todo el Grupo Viscofan.

Comité de Ética y Cumplimiento.

La Comisión ha supervisado la actividad llevada a cabo por el Comité de Ética y Cumplimiento, que comprende la gestión, seguimiento y, en su caso, propuesta de actualización del Sistema de Cumplimiento del Grupo y, particularmente, la supervisión de las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias. En este ejercicio, se ha culminado el cumplimiento del Plan 2020-2021, con una valoración positiva y se ha sometido a evaluación por un tercero experto independiente la eficacia del Sistema de Cumplimiento de Viscofan tal y como estaba previsto en el Plan. Igualmente se ha realizado un esfuerzo importante en formación en materia de cumplimiento, como pilar esencial del modelo. Finalmente, la Comisión, en su sesión de 15 diciembre de 2021 ha informado favorablemente el Plan de Cumplimiento 2022 – 2023, que incide en la mejora continua del Sistema de Cumplimiento en los ámbitos de organización, marco normativo, controles y seguimiento, así como un nuevo Código de Conducta del Grupo y un Código de Conducta para Proveedores y los ha elevado a su aprobación por el Consejo de Administración⁴.

⁴ Tanto el Plan de Cumplimiento 2022-2023 como el nuevo Código de Conducta y el Código de Proveedores han sido finalmente aprobados por el Consejo de Administración de fecha 27 de enero de 2022.

A lo largo del ejercicio 2021 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido en catorce ocasiones y ha completado investigación sobre nueve hechos denunciados, si bien solo en dos ocasiones se ha constatado, tras la tramitación del expediente correspondiente, la vulneración de la normativa interna, proponiéndose y adoptándose por los órganos competentes las medidas de corrección necesarias.

Sesiones Formativas

En el marco del plan de formación se han realizado tres sesiones formativas, sobre “estimaciones contables”, sobre “Información No Financiera” y en materia de “novedades y normativa sobre igualdad”.

Otras funciones

En relación con otras funciones, cabe destacar:

- El seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias recogidas en la Política Fiscal del Grupo de modo previo a su consideración por el Consejo de Administración.
- La emisión del informe preceptivo previsto en la legislación vigente y en la normativa interna de la Sociedad, cuando se han sometido al Consejo de Administración operaciones vinculadas (o con entidades vinculadas a consejeros), cuestión que se expone con detalle a continuación en el apartado C.

Evaluación

Dirigida por la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad, como parte de la evaluación del Consejo de Administración y de las Comisiones, se ha procedido a la evaluación de la calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría, con la conclusión de que ha cumplido con las previsiones de la ley y de la normativa interna en cuanto a su organización, funcionamiento y actividades a cubrir, sin perjuicio de continuar con el proceso de mejora continua en su actividad.

C. INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

La Comisión de Auditoría elabora el presente informe sobre operaciones vinculadas para su publicación en la web de la Sociedad (www.viscofan.com), de acuerdo con lo previsto en la recomendación sexta del Informe de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La Comisión de Auditoría, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, tiene entre sus funciones informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción de las operaciones vinculadas en los supuestos y términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. (las operaciones vinculadas).

De acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas. No obstante, durante 2021 el Grupo ha llevado a cabo operaciones con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 13,97% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 (13,03% a 31 de diciembre de 2020). En concreto, dentro de la deuda financiera, se incluye un préstamo de 10 millones de euros; mismo importe que en 2020. Asimismo, el Grupo tiene contratados seguros de tipo de cambio con Banca March S.A. con una valoración, a 31 de diciembre de 2021, de activo por importe de 147 miles de euros (en 2020, un pasivo por importe de 35 miles de euros). Ni en el ejercicio 2021 ni el ejercicio 2020 se han recibido servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

La Comisión ha verificado que dichas operaciones se han realizado en condiciones normales de mercado y que ni en el ejercicio 2021 ni el ejercicio 2020 se han recibido servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista.

D. INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

La Comisión de Auditoría emite el presente informe en cumplimiento de su función de expresar su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, incluido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo y artículo 26.3 del Reglamento de la Comisión.

PwC, S.L. como auditores externos de Viscofan, S.A. y sus sociedades dependientes han auditado las cuentas correspondientes al ejercicio 2021, siendo el quinto año que han prestado este servicio.

La Comisión de Auditoría ha supervisado y hecho seguimiento durante el ejercicio 2021 de la contratación de servicios distintos de los de auditoría en todas las compañías del Grupo a través de lo especificado en la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo. De dicho seguimiento se desprende que PwC, S.L. 1) no ha realizado servicios distintos a los de auditoría, 2) que la facturación de PwC, S.L. tanto por los servicios de auditoría como por los otros servicios relacionados con auditoría, a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas, han sido:

Miles de euros	2021	2020
VISCOFAN, S.A.	110	122
Servicios de auditoría	106	118
Otros servicios relacionados con Auditoría	4	4
SOCIEDADES VINCULADAS	606	518
Servicios de auditoría	606	518
Otros servicios relacionados con Auditoría	-	-
Otros servicios (fiscales)	-	-
TOTAL	716	640
Servicios de auditoría	712	636
Otros servicios relacionados con Auditoría	4	4
Otros servicios (fiscales)	-	-

La Comisión de Auditoría ha recibido la declaración de independencia de PwC, S.L., en la que declaran el cumplimiento de los requerimientos para garantizar su independencia como auditores externos en cuanto el encargo y el desarrollo de la auditoría, a los servicios de auditoría y otros servicios relacionados con auditoría así como la existencia de los procedimientos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que pudieran surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas y que pudieran significar una amenaza significativa a su independencia.

Por todo ello, la Comisión de Auditoría considera que se han cumplido los requisitos para garantizar la independencia de los auditores externos PwC, S.L. y así informará al Consejo de Administración.

El presente informe fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Auditoría en su reunión de 22 de febrero de 2022.